Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2413 /14

VISTO: El Memorándum DOC N° 279/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 9 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, vía Contratación Directa, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC 271.962/14 – Segundo Llamado", solicitado por la Jefatura de Transporte de esta Corporación.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitadas los siguientes posibles oferentes: Cóndor S.A.C.I., Cuevas Hermanos S.A., Aldo Julian Martínez, Automotor S.A., y Rieder y Cía SACI., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de junio del 2014, hasta las 10:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registró la única oferta presentada por la Empresa M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 036 y DV 010, de fecha 6 de marzo de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto con un monto mínimo de Gs. 63.500.000 y un monto máximo de Gs. 127.000.000.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 114.439.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2413../14

VISTO: El Memorándum DOC Nº 279/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 9 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, vía Contratación Directa, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC 271.962/14 – Segundo Llamado", solicitado por la Jefatura de Transporte de esta Corporación.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitadas los siguientes posibles oferentes: Cóndor S.A.C.I., Cuevas Hermanos S.A., Aldo Julian Martínez, Automotor S.A., y Rieder y Cía SACI., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de junio del 2014, hasta las 10:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registró la única oferta presentada por la Empresa M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 036 y DV 010, de fecha 6 de marzo de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto con un monto mínimo de Gs. 63.500.000 y un monto máximo de Gs. 127.000.000.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 114.439.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2413/14

VISTO: El Memorándum DOC N° 279/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 9 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, vía Contratación Directa, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC 271.962/14 – Segundo Llamado", solicitado por la Jefatura de Transporte de esta Corporación.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitadas los siguientes posibles oferentes: Cóndor S.A.C.I., Cuevas Hermanos S.A., Aldo Julian Martínez, Automotor S.A., y Rieder y Cía SACI., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de junio del 2014, hasta las 10:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registró la única oferta presentada por la Empresa M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 036 y DV 010, de fecha 6 de marzo de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto con un monto mínimo de Gs. 63.500.000 y un monto máximo de Gs. 127.000.000.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 114.439.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante

Junta Municipal

Asunción

utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***MAM de Milder Ariel Miltos Z***
a) Formulario de Oferta.	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que la Firma oferente: M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Jefatura de Transporte, por Memorándum de fecha 5 de junio de 2014, informa que analizada la carpeta de documentos, concluye que todos los oferentes han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, ofrecen repuestos originales, además cuentan con locales e infraestructuras apropiadas para la prestación de servicios. Con relación a los precios ofertados también se encuentras dentro de los precios normales de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS*

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza	*Gs. 114.439.000.-*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado más bajo", y adecuarse a las

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ....2.413..../14

Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar una oferta solvente, por un monto mínimo de Gs. 63.500.000 (Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 127.000.000 (Ciento Veinte y Siete Millones) IVA Incluido... ".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que luego de realizar los controles de las documentaciones presentadas por los oferentes en el PAC Nº 271.962/14, conforme a la Ley Nº 2.051/13, al aspecto legal, técnico y financiero, y al no encontrar reparos, recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. Nº 152/2014 (09/06/14), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC Nº 271.962/14 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 173/2014 (09/06/14), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC 271.962/14 – Segundo Llamado", a favor de la Empresa M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza, por un monto mínimo de Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil (Gs. 63.500.000) y un monto máximo de Ciento Veintisiete Millones (Gs. 127.000.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar una oferta solvente, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC 271.962/14 – SEGUNDO LLAMADO", a favor de la Empresa M.A.M. DE MILDER ARIEL MILTOS ZARZA, por un monto mínimo de Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil (Gs. 63.500.000) y un monto máximo de Ciento Veintisiete Millones (Gs. 127.000.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar una oferta solvente, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Imputar la erogación a los rubros correspondientes del Presupuesto vigente de la Junta Municipal y de la Defensoría Vecinal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ....2413..../14

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....11..... días del mes de JUNIO.....del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal

Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente